

## España: Estado de excepcionalidad por sequía en parte de Cataluña

Nuevas restricciones en el uso del agua

### En resumen

El pasado martes se publicó en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, la Resolución ACC/747/2023, de 6 de marzo, por la que se declara la entrada al estado de excepcionalidad por sequía hidrológica en las unidades de explotación Embalses del Llobregat, Embalses del Ter y Embalses del Ter-Llobregat y se modifican los estados de sequía hidrológica y pluviométrica de otras unidades de explotación de Cataluña (España).

### En esta edición

En profundidad  
¿Cómo podemos ayudar?

### En profundidad

La declaración del estado de excepcionalidad se regula en el conocido Plan Especial de Actuación en situación de alerta y eventual sequía (PEA) e implica un **aumento de las restricciones en el uso del agua**. Entre ellas, destacan las reducciones en el consumo del agua, que debe ser de un 15% para usos industriales, de un 30% para usos ganaderos, de un 40% para riego agrícola, de un 50% para usos recreativos que impliquen riegos y de un 15% para otros usos recreativos.

Aparte de esta Resolución, la Generalitat ha aprobado también el **Decreto Ley 1/2023**, de 28 de febrero, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes para hacer frente a la situación de sequía excepcional en el ámbito del distrito de cuenca fluvial de Catalunya, que fue publicado el pasado 2 de marzo.

Dicho Decreto Ley introduce nuevas medidas que serán adicionales y complementarias a las ya establecidas en el PEA.

Asimismo, el Decreto Ley introduce un nuevo artículo en el Texto refundido de la legislación en materia de aguas de Cataluña (**Decreto Legislativo 3/2003**, de 4 de noviembre), que regula un **nuevo régimen sancionador** por incumplimiento del PEA con multas de hasta 10.000 euros para las infracciones leves, 50.000 euros para las graves y 150.000 euros en caso de infracciones muy graves.

Teniendo en cuenta el alcance de estas medidas, las cuales afectan a varios sectores, y que la situación puede endurecerse e ir variando a medida que nos acerquemos al verano, **es importante hacer un seguimiento de las resoluciones que pueda ir aprobando la Agencia Catalana del Agua**, pues es el órgano encargado de declarar los estados de sequía (Alerta, Excepcionalidad o Emergencia), previstos en el PEA, cuando se alcancen los umbrales en los indicadores en él regulados.

### ¿Cómo podemos ayudar?

Desde Baker McKenzie podemos efectuar dicho seguimiento de las restricciones que puedan irse aprobando para manteneros informados, así como asesorar en relación con la implicación que puede tener la declaración de los distintos estados de sequía (Alerta, Excepcionalidad o Emergencia) para los distintos sectores y, en particular, en las medidas que deben adoptar las empresas para adecuarse a la normativa y evitar la imposición de estas nuevas sanciones.

## Para más información



**Elisabet Cots**

Directora Equipo  
Barcelona

[elisabet.cots@bakermckenzie.com](mailto:elisabet.cots@bakermckenzie.com)



**Nataly Trenkamp**

Asociada senior  
Barcelona

[nataly.trenkamp@bakermckenzie.com](mailto:nataly.trenkamp@bakermckenzie.com)

Baker & McKenzie Barcelona, S.L.P. forma parte de Baker & McKenzie International, de la que forman parte firmas de abogados en todo el mundo. De acuerdo con la terminología comúnmente usada en organizaciones de prestación de servicios profesionales, el término "Socio" se refiere a aquellas personas que son socios o equivalentes a socios de dichas organizaciones. Asimismo, el término "oficina" se refiere a cualquier oficina de dichas firmas de abogados.

© 2023 Baker & McKenzie Barcelona, S.L.P.

